



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 1823/2023

Anuncio notas prueba práctica

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Interesado: AYUNTAMIENTO

Fecha de iniciación: 09/11/2023

ANUNCIO **NOTAS PRUEBA PRÁCTICA**

El Tribunal de selección, en sesión celebrada el 7 de marzo de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- CONTENIDOS MÍNIMOS Y PUNTUACIÓN

En la reunión del Tribunal de fecha 28 de febrero, en la que se elaboró el ejercicio, y la puntuación que se otorgaría a cada ítem, quedando establecidos del siguiente modo:

- Uso del equipo de protección individual necesario: 0,50 puntos.
- Utilización de la maquinaria, herramienta y material correctos: 1,00 puntos.
- Realizar la soldadura correctamente: 2,50 puntos.
- Medidas del trabajo encomendado: 2,50 puntos.
- Que las escuadras del trabajo sean correctas: 2,50 puntos.
- Habilidad, destreza y tiempo empleado en realizar el trabajo: 1,00 puntos.

SEGUNDO.- REALIZACIÓN DE LA PRUEBA.

A las 11:00 horas la Secretaria del Tribunal comenzó a llamar a los aspirantes, comprobando su DNI.

Realizado el llamamiento, el resultado es el siguiente:

ASPIRANTES PRESENTADOS:

CIF	APELLIDOS Y NOMBRE
57*13	CHIRITA, VIOREL
7**92**4*	SÁNCHEZ GÓMEZ, ALEXANDRE
**2*4*11*	SANCHEZ TORRE, JOSEBA IMANOL
70*7**5**	VEGAS VASALLO, FRANCISCO JAVIER

ASPIRANTES NO PRESENTADOS

CIF	APELLIDOS Y NOMBRE
70***26**	CORRAL ESPINAZO, MANUEL FRANCISCO
****6548*	IGLESIAS HERNÁNDEZ, RAÚL

A continuación se les explica a los aspirantes, que la prueba práctica se va a realizar a cada aspirante de forma individual, y que el orden de llamada de los mismos se ajustara a la Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaria de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; que establece que hasta la publicación



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

del resultado sorteo correspondiente al año 2024, se iniciará por aquellos cuyo primer apellidos comience por la letra W.

Se procede al llamamiento individual de los aspirantes, se les entrega el texto del ejercicio, y se les indica que si necesitan cualquier tipo de equipamiento, maquinaria o herramienta que no vean en el taller, lo pidan; así como si necesitan que se le encienda alguna máquina.

Una vez celebrada la prueba por todos los aspirantes presentados, el resultado es el siguiente:

CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
57*13	CHIRITA, VIOREL	3,03
7**92**4*	SÁNCHEZ GÓMEZ, ALEXANDRE	9,08
**2*4*11*	SANCHEZ TORRE, JOSEBA IMANOL	7,15
70*7**5**	VEGAS VASALLO, FRANCISCO JAVIER	4,00

CALIFICACIÓN FINAL

Determinar la calificación final mediante la suma de la puntuación obtenida por las aspirantes en la baremación de la experiencia y la prueba práctica, de conformidad con la Base 8.31 de la convocatoria y cuyo resultado es el siguiente:

CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	BAREMACIÓN EXPERIENCIA	PRUEBA PRÁCTICA	TOTAL
57*13	CHIRITA, VIOREL	1,08	3,03	4,11
7**92**4*	SÁNCHEZ GÓMEZ, ALEXANDRE	7,56	9,08	16,64
**2*4*11*	SANCHEZ TORRE, JOSEBA IMANOL	0,00	7,15	7,15
70*7**5**	VEGAS VASALLO, FRANCISCO JAVIER	3,00	4,00	7,00

Teniendo en cuenta que para formar parte de la bolsa de empleo se necesita una puntuación de 5 puntos, la relación final por orden de puntuación sería la siguiente:

CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
7**92**4*	SÁNCHEZ GÓMEZ, ALEXANDRE	16,64
**2*4*11*	SANCHEZ TORRE, JOSEBA IMANOL	7,15
70*7**5**	VEGAS VASALLO, FRANCISCO JAVIER	7,00

PUBLICACIÓN

El Tribunal acuerda publicar en la página web municipal, tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, así como en el Tablón de edictos la nota del ejercicio práctico y de la relación final de por orden de puntuación.

Transcurrido el plazo de 3 días hábiles tras la publicación del anuncio con el resultado obtenido de la prueba práctica, sin que se hayan producido reclamaciones se elevará al Presidente de la Corporación para aprobar la Bolsa de Empleo.



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

RECONOCIMIENTO MÉDICO.

Con carácter previo a la contratación, los aspirantes aprobados y propuestos se someterán a un reconocimiento médico por la Mutua que tendrá por objeto valorar la capacidad de aquellos para el desempeño de las tareas asignadas al puesto de trabajo al que serán adscritos, así como en su caso, la predisposición a enfermedades que pudieran producirse o agravarse con la tarea a que serán adscritos. Dicho reconocimiento médico podrá suponer la exclusión del aspirante propuesto, por incapacidad o inadecuación.

Será nula la contratación laboral de quien esté incurso en causa de incapacidad específica, conforme a la normativa vigente

Se acuerda por último dar por terminada la reunión a las catorce horas, resolviéndose todos los aspectos del proceso por unanimidad de todos los miembros.”

En Ciudad Rodrigo, a 8 de marzo de 2024.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE